

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 174/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Mariano Albaladejo Navarro y María Trinidad Ortiz Reverte y cónyuge artículo 144 R.H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de julio a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

1. Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 204, folio 23, finca 16.460.
Valoración: 900.000 pesetas.

2. Urbana, inscrita en el Registro de La Unión, libro 300, folio 118, finca 16.378, sección Cartagena 1;
Valoración: 3.500.000 pesetas.

Importan los bienes tasados las referidas cuatro millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a quince de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 6212

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 199/96, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra doña Milagros Sanz Gil y herederos desconocidos de don José Bernabé Martínez, actualmente en ignorado paradero estos últimos, se ha acordado requerir de títulos a dichos herederos por plazo de seis días para que presenten los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, con apercibimiento de ser suplidos a su costa. Al propio tiempo se les da traslado del perito designado don José Miguel Alegría, que procederá a valorar los bienes indicados, previniéndoles que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimientos que de no verificarlo se les tendrá por conformes con aquel.

Y para que sirva de requerimiento de títulos y traslado de perito a los codemandados herederos desconocidos de don José Bernabé Martínez, expido el presente en Murcia, a 16 de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 6208

**PRIMERA INSTANCIA
DE MULA**

EDICTO

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mula y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/96 a instancia del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Francisco Sánchez López, S.A., en los que se ha acordado señalar el próximo 26 de mayo a las 10 horas de su mañana para la entrega de posesión interina de las registrales 19.696, 12.784, 6.698, 3.871 y 19.684 del Registro de la Propiedad de Mula.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Sánchez López, S.A., expido el presente que firmo en Mula, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.